

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO TERCERO - AMBATO
Calle Bolívar 732 - Ambato



NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA

CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS..-

FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA "VESTETEXSA" C.A..-

Otorgada por los señores FERNANDO VIVERO LOZA Y GUSTAVO SEVILLA

LALAMA, PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA..-

A favor de - - - - -

POR \$ DE \$ 1'500.000,00 (anterior)
A \$ 39'159.000,00 (actual)

Calle Bolívar No. 7-32

Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

COPIA CERTIFICADA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS.-

LA COMPAÑIA FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA,
VESTETEXSA C.A.- DE \$1'500.000,00 a \$ 39'159.000,00.-
EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGU-

rahua, República del Ecuador, hoy día Miércoles treintaiuno

de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho; ante mi,

Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón;

y, los testigos que suscribirán comparecen a la celebra-

ción y suscripción de la presente escritura, los señores

FERNANDO VIVERO LOZA y GUSTAVO SEVILLA LALANA, en sus res-

pectivas calidades de Presidente y Gerente General de la

Compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA,

"VESTETEXSA" C.A., conforme se desprende de los documen-

tos habilitantes legalizados que se agregan para su cons-

tancia, los comparecientes son mayores de edad, de esta-

do civil casados, ecuatorianos, con domicilio en la ciu-

dad de Quito y Ambato, respectivamente, quienes libre y -

voluntariamente convienen en celebrar la presente escri-

tura, de conformidad con la siguiente minuta:- S E Ñ O R

N O T A R I O.- En su registro de Escrituras Públicas,

sírvase incorporar una que contenga el Aumento de Capi-

tal y la Reforma de Estatutos de la Compañía FABRICA DE

VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA "VESTETEXSA C.A.".-

P R I M E R A.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la cele-

bración de la presente escritura, el señor FERNANDO VIVERO

LOZA y el señor GUSTAVO SEVILLA LALANA, en sus respectivas

calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía

FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA "VESTETEXSA

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

1 C.A.", conforme se desprende de los respectivos nombramien
2 tos que en copia certificada se agregan como documentos
3 habilitantes, ecuatorianos, mayores de edad, con domici-
4 lio en las ciudades de Quito y Ambato, de estado civil
5 casados, quienes libre y voluntariamente, convienen en -
6 celebrar, como en efecto celebran la presente escritura
7 que contiene los actos societarios de aumento de capital
8 y consiguiente reforma estatutaria de la Compañía FABRI-
9 CA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA "VESTETEXSA C.A.",
10 debidamente facultados para actuar por mandato estatuta-
11 rio y por autorización de la Junta General de Accionis-
12 tas de trece de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.-
13 S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- La Compañía FA-
14 BRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA "VESTETEXSA
15 C.A.", se constituyó en Ambato, mediante escritura públi
16 ca celebrada ante el Notario Segundo del cantón Ambato,
17 el ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres,
18 aprobada mediante Resolución número 13043, de treinta y
19 uno de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, de la -
20 Superintendencia de Compañías, e inscritos dichos instru
21 mentos bajo el número ciento ochenta y ocho, en el Regis
22 tro Mercantil del Cantón Ambato, el diez de Julio de mil
23 novecientos ochenta y cuatro.- La Junta General de Ac-
24 cionistas de la Compañía, en sesión de trece de Mayo de
25 mil novecientos ochenta y ocho, resolvió por unanimidad
26 lo siguiente: a).- Aumentar el capital social de la Com-
27 pañía de la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/
28 1.500.000,00), a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIEN

1 TO CINCUENTA Y NUEVE MIL SUCRES (\$ 39'159.000,00), es de-
2 cir en la cantidad de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS
3 CINCUENTA Y NUEVE MIL SUCRES (\$ 37'659.000,00); y, b).-
4 Reformar como consecuencia de la resolución anterior los
5 Artículos Quinto, Vigésimo, literales f, g, i y Vigési-
6 mo Cuarto, literal g) de los estatutos sociales de acuer-
7 do al tenor que consta del Acta de la mencionada Junta Ge-
8 neral de Accionistas..- T E R C E R A..- AUMENTO
9 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS..- Con estos anteceden-
10 tes, los comparecientes declaran que se aumenta el capi-
11 tal social de la Compañía de UN MILLON QUINIENOS MIL SU-
12 CRES (\$ 1'500.000,00) a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLO-
13 NES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SUCRES (\$ 39'159.000,00),
14 es decir en la cantidad de TREINTA Y SIETE MILLONES SEIS-
15 CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SUCRES (\$ 37'659.000,00),
16 que como consecuencia de esa resolución se reforma el ar-
17 tículo Quinto de los estatutos y también los artículos -
18 .. Vigésimo, literales f, g, i, y Vigésimo cuarto, literal
19 g) de dicha carta estatutaria, y que las resoluciones so-
20 bre los actos societarios mencionados han sido tomadas,
21 en los términos, contenido y alcance, constantes en el Ac-
22 ta de Junta General de Accionistas de la Compañía de tre-
23 ce de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho; instrumen-
24 to que, en su parte pertinente, debidamente transcrito y
25 certificado, solicitan al señor Notario se sirva incorpo-
26 rar al contexto de la presente escritura por ser parte -
27 .. integrante e indisoluble de la misma.- (AQUI COPIAR ACTA
28 DE JUNTA)..- VESTETEXSA C.A..- VESTIDOS Y TEXTILES DEL -

POCITA
JORGE WILLY ALIRAM
NOTARIO PUBLICO
Calle Bolívar 732, Ambato

1 TUNGURAHUA.- ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA

2 COMPANIA " FABRICA DE VESTIDOS Y TESXTILES DEL TUNGURA-

3 HUA" VESTETEXSA C.A.- En la ciudad de Ambato, hoy vier-

4 nes trece de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a

5 las 17H00, previa la respectiva cohvocatoria, en la Se-

6 de Social de la Compañía, ubicada en la Ave. Cevallos -

7 N° 2333, se reunen los Accionistas de la Compañía "FA-

8 BRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA" VESTETEXSA

9 C. A., con el objeto de celebrar una Junta General.- El

10 señor Presidente dispone que secretaría dé lectura a la

11 lista de Accionistas presentes y representados, que ha -

12 sido formada por el señor Secretario deje constancia del

13 quorum de instalación y certifique la misma, de modo que

14 se integre al expediente relativo a la presente Junta.-

15 El Secretario informa que los Accionistas concurrentes

16 a la Junta General, presentes y representados son los si

17 guientes: Sr. Antonio Villagrán .. 100 acciones.- Sr. Ga

18 lo Vela . . 200 acciones..- Sr. Fernando Vivero Loza ..

19 129 acciones..- Sr. Gustavo Sevilla Lalama . . 150 accio

20 nes..- Sr. Francisco Holguín . . 100 acciones..- Sr. Héc

21 tor Herdoíza . . 100 acciones..- Sr. Francisco Gallegos .

22 50 acciones..- Sr. Mario Galarza . . 100 acciones..- Arq.

23 Germáa Sevilla . . 100 acciones..- Sr. Gonzalo Vivero . .

24 50 acciones..- Dr. Gabriel Ruiz . . 1 acción..- Consor-

25 cio Mercantil Ecuatoriano (representado por el Sr. Galo

26 Vela). . 100 acciones..- Sr. Carlos Vivero Loza (repre-

27 sentado por el Sr. Gonzalo Vivero Loza) . . 220 acciones..-

28 Sr. Patricio Sevilla (representado por el Sr. Mario Ga-

1 larza).100 acciones..- Quienes representan un capital -
2 .. pagado de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 1'500.000,00),
3 que corresponde al cien por ciento (100%) del Capital -
4 suscrito y pagado de la Compañía y, que por lo tanto e-
5 xiste quorum estatutario y legal para que se celebre la
6 reunión..- Con la constatación del quorum, el Presiden
7 te declara formalmente instalada e iniciada la reunión -
8 de Junta General de Accionistas, siendo las 18H00 horas,
9 preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor -
10 Fernando Vivero Boza, actúa como Secretario el Gerente -
11 General de la misma, señor Gustavo Sevilla Lalama..- El
12 Presidente ordena que por Secretaría se dé lectura a la
13 Convocatoria respectiva, publicada en el Diario El Heral
14 do de la Ciudad de Ambato, en la edición correspondiente
15 al día Miércoles cuatro de Mayo de mil novecientos ochen
16 ta y ocho, cuyo ejemplar íntegro forma parte del expedien
17 te.- El texto de la Convocatoria es el siguiente: CONVO-
18 CATORIA VESTETEXSA CA.- Convócase a los señores Accio-
19 nistas de la Compañía "VESTETEXSA C.A." y a su Comisario
20 Revisor Ing. Alfredo Petruska, a la Junta General de Ac-
21 cionistas, que se llevará a efecto el día Viernes 13 de
22 Mayo de 1.988 a las 17H00 horas en el local de la Compañía,
23 ubicada en el Av.Cevallos # 2333 y Abdón Calderón,
24 para conocer el siguiente Orden del día: 1.- Conocimien-
25 to y Resolución acerca de los Informes de los Administra
26 dores.- 2.- Conocimiento y Resolución acerca del Informe
27 del Comisario.- 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución
28 acerca de los Balances Ejercicio 1.987.- 4.- Conocimien-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732, Ambato

1 to y Resolución sobre el destino de Resultados.- 5.- Au
2 mento de Capital y Reforma consiguiente de Estatutos.-

3 6.- Autorización expresa para que la Compañía suscriba
4 acciones en otra Compañía.- Ambato, 4 de Mayo de 1.988.-

5 Sr. Fernando Vivero L. PRESIDENTE.- Sr. Gustavo Sevilla L.
6 Gerente General.- Asiste además a la sesión el Ingenie
7 ro Alfredo Petruska, Comisario Principal de la Compañía.-

8 La Presidencia dispone que Secretaría dé lectura a la co
9 municación enviada al señor Comisario de la Compañía, -
10 convocándole a la Junta, documento que así mismo se in
11 tegra al expediente.- DELIBERACIONES DE LA JUNTA.- La

12 Junta procede a tratar los asuntos materia de la convo
13 catoria, según la siguiente relación:- PUNTO QUINTO.-

14 Aumento de Capital y Reforma consiguiente de Estatutos.-

15 El señor Presidente de la Compañía, ordena que por Secre
16 taría se dé lectura a la resolución del Directorio, adop
17 tada en sesión de Abril 29 de 1.988, que contiene la re
18 comendación de dicho organismo a la Junta General de Ac
19 cionistas, de que se aumente el Capital Social de la -

20 Compañía de la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES

21 (\$ 1'500.000,00) a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES

22 CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SUCRES (\$ 39'159.000,00) es

23 decir, en la cantidad de TREINTA Y SIETE MILLONES SEIS-
24 CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SUCRES (\$ 37'659.000,00),

25 con cargo a las siguientes cuentas: Por Revalorización

26 de Activos la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL

27 SUCRES (\$ 5'503.000,00); por Nuevo Aporte Numerario la

28 suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS -

MIL SUCRES (\$ 32'156.000,00), conforme consta y se deta-

2 lla en el cuadro denominado "Cuadro de Suscripción y Pa-

3 go del Aumento de Capital de la Compañía", documento que

4 es entregado a todos los accionistas para su estudio y -

5 resolución, quedando un saldo por pagarse en 180 días -

6 plazo, que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CIN-

7 CO MIL SUCRES (\$ 155.000,00); explica que el nuevo plan-

8 teamiento se ajusta además a las observaciones formula-

9 das por la Superintendencia de Compañías en la Inspección

10 y Análisis que efectuará como consecuencia de las resolu-

11 diones que sobre este mismo tema adoptó la Junta General

de Accionistas el 22 de Abril de 1.987 y que se precisa

dejarlas sin efecto para dar paso al nuevo incremento de

Capital, acordado y recomendado por el Directorio de la -

Compañía, ratificandó al mismo tiempo las demás resolucio

6 nes adoptadas por la Junta del 22 de abril de 1.987..-

17 La Junta previo conocimiento de la propuesta del Directo-

18 rio sobre el Aumento de Capital de la Compañía, adopta -

19 las siguientes resoluciones por unanimidad: - Dejar sin

20 efecto lo resuelto por la Junta General de Accionistas -

21 del 22 de Abril de 1.987, sobre el Aumento de Capital y

22 Reforma de Estatutos de la Compañía, ratificando al mismo

23 tiempo la validez de las demás resoluciones adoptadas por

24 la Junta, para todos los efectos legales consiguientes..-

25 - Resuelve aumentar el Capital Social de la Compañía, de

26 la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 1'500.000,00)

27 a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y

28 NUEVE MIL SUCRES (\$ 39'159.000,00), es decir, en la canti-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

dad de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y
NUEVE MIL SUQUES (S/ 37'659.000,00), a efecto de lo cual,
se emitirán y expedirán 37.659 acciones nuevas ordina-
rias y nominativas de UN MIL SUQUES, cada una numeradas
de la 1.501 en adelante. - - Resuelve que la suscripción
y pago del Aumento de Capital acordado se realice de la
siguiente forma: (VER CUADRO ADJUNTO).-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 La Junta además deja constancia de que para la adopción
2 de la resolución anterior se han producido, libre y vo-
3 luntariamente expresas renunciaciones del derecho a suscri-
4 bir el Aumento de Capital en proporción a su actual Ca-
5 pital accionario por parte de todos los Accionistas de
6 la Compañía en favor de los propios accionistas y de nue-
7 vos accionistas suscriptores del Aumento de Capital, se-
8 ñores: Lic. Raúl Aulestia, Fábrica VENUS S.A., Arq. Ro-
9 drigo Sevilla, Sr. Guillermo Villagómez, Sr. Galo Miño,
10 Sr. Fernando Miño, Sr. Patricio Holguín, Sr. Marcelo Nar-
11 ranjo, Sr. Bolívar Pacheco, Sr. Rodrigo Toro, Sr. Enri-
12 que Cuesta, sr. José Cuesta, Sr. Patricio Cuesta y, del
13 inversionista de nacionalidad Colombiana, Sr. Dario Mu-
14 ñoz; respecto del cual la Junta deja expresa constancia
15 que acepta su participación en el Aumento de Capital de
16 la compañía, sujeta a la autorización legal correspon-
17 diente por parte del MICIP, mediante resolución cuya co-
18 pia certificada debe incluirse en el expediente relati-
19 vo a esta Junta y servir de habilitante de la escritura
20 pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
21 la Compañía, documento que le facultará invertir la suma
22 de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/ 6'000.000,00), cantidad i-
23 gual a la suscrita por el mencionado inversionista en el
24 presente Aumento de Capital, según el cuadro antes deta-
25 llado.- REFORMA CONSIGUIENTE DE ESTATUTOS.- El señor
26 Presidente de la Compañía, manifiesta que es indispensa-
27 ble que se proceda a reformar, como consecuencia de la
28 resolución anterior de Aumento de Capital, el artículo -

quinto de los Estatutos Sociales, referido al Capital Social, según el siguiente tenor: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SUCRES 00/100 (\$ 39'159.000,00) representado por 39.159 acciones - ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.- Se podrá conferir títulos por el número de Acciones que cada Accionista solicitare..- Las acciones se numerarán de la 0001 en adelante..- La Presidencia además señala que como consecuencia de la resolución de Aumento de Capital de la Compañía, se impone otorgar a la Administración mejor capacidad de gestión y ejecutividad vistos los volúmenes de negociación y su proyección en el corto y mediano plazos, por lo que se permite proponer las siguientes reformas a los artículos Vigésimo, literales f, g, j, y Vigésimo Cuarto, literal g, de los Estatutos Sociales, según el siguiente tenor: - El Artículo Vigésimo, literal f, tendrá el siguiente texto: f) Autorizar la compra, enajenación, operaciones o negocios y en general todo acto o contrato, relativos a bienes muebles que correspondan o no al giro ordinario empresarial de la Compañía, - cuando su monto o cuantía exceda al 75% del Capital Social más reservas, incluyendo la participación en Compañías.-

- El Artículo Vigésimo, literal g, dirá: g) Autorizar previamente las operaciones crediticias de la Compañía que excedan del 75% del Capital más reservas.- - El Artículo Vigésimo, literal j, dirá: j) Autorizar cualquier fianza, garantía o aval que deba otorgar la Compañía cuando su -

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732, Ambato

1 cuantía exceda del 5% del Capital Social más reservas..-

2 - El Artículo Vigésimo Cuarto, literal g, tendrá el si-
3 guiente texto: g) Suscribir conjuntamente con el Geren-
4 te General cualquier negocio o giro que deba efectuar la
5 Compañía cuando su monto exceda del 50% del Capital So-
6 cial más reservas, salvo que se halle en subrogación de
7 aquel..- La Junta luego de deliberar acerca del texto
8 y contexto de todas y cada una de las Reformas propues-
9 tas por la Presidencia, al Estatuto social resuelve a-
10 probarlas por unanimidad, de acuerdo al tenor que consta
11 en la proposición de la Presidencia..- APROBACION

12 DEL ACTA DE LA SESION Y CAUSURA..- Una vez agotados los
13 puntos los cuales fue convocada la presente Junta Gene-
14 ral, la Presidencia declara clausurada la sesión, sien-
15 do las 19H30 horas del mismo día 13 de mayo de 1.988, a-
16 probándose previamente por unanimidad el texto de la pre-
17 sente Acta, que ha sido redactada en un receso..- DOCU-

18 MENTOS DEL EXPEDIENTE..- Lista Certificada de los Ac-
19 cionistas, presentes y representados concurrentes a la
20 Junta.- - Documentos de la representación.- - Acta de la
21 sesión del Directorio del 29 de Abril de 1.988 y de la
22 Junta General de Accionistas del 22 de Abril de 1.987.-
23 - Informe de los señores: Presidente, Gerente General y
24 Comisario Revisor.- - Balances: General y el Estado de
25 la Cuenta de Pérdidas y Ganancias..- - Documento denomi-
26 nado "Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capi-
27 tal de la Compañía"..- Sr. Fernando Vivero L.- PRESIDENTE.-
28 Sr. Gustavo Sevilla L.-GERENTE GENERAL SECRETARIO..- Es

fiel transcripción del original en la parte pertinente.-

1 Lo certifico.- VESTETEXSA C.A. f. G. Sevilla L.- Gusta-

2 vo Sevilla L.-GERENTE GENERAL SECRETARIO.- aqui un se-

3 llo que se lee: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 1 JUN 1988

4 SECCION ARCHIVO RECIBIDO.- (Hasta aqui el Acta).- Los

5 ... comparecientes además declaran que los suscriptores del

6 aumento de capital social de la Compañía son de naciona-

7 lidad ecuatoriana, exceptuando el caso del suscriptor -

8 señor Darío Alfonso Muñoz Jaramillo, de nacionalidad co-

9 lombiana, debidamente autorizado por el MICIP para in-

10 vertir en la Compañía VESTETEXSA C.A., con el carácter

11 de nacional, mediante Resolución # 1395 de 29 de Junio -

12 de 1.988, cuya copia certificada se agrega como habili-

13 tante, y que el capital anterior al incremento acordado

14 se halla pagado en su totalidad.- El señor Notario,

15 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

16 plena validez de este instrumento.- f. Dr. Gabriel Ruiz

17 Albán.- ABOGADO.- Matrícula N° 1804.-* Hasta aqui la

18 minuta pre-inserta, y, en cuyo contenido se ratifican y

19 aprueban todos los comparecientes, quedando por lo tan-

20 to elevada a la categoría de escritura pública, con todo

21 su valor y requisitos legales.- El presente instrumento

22 se halla exento del pago de todo impuesto según Leyes

23 y Decretos, expedidos a este respecto.- En su testimo-

24 nio así lo otorgan y firman juntamente con los testigos

25 instrumentales señores: Nelson Homero Ballesteros y José

26 Ramos Lozada, quienes son ambos mayores de edad, domici-

27 liados en esta mismo lugar, e idóneos y también conocidos

28

DOCTOR
 JORG... ALBAN
 NOTARIO TERCERO - ABOGADO
 Calle Bolívar 732 - Ambato

1 por mi, que todos proceden con plena libertad y conocien-
2 do su naturaleza y efectos legales, que leo integramente
3 este instrumento de principio a fin, suscribiéndolo lue-
4 go, todos los concurrentes y conmigo, el Notario, en uni-
5 dad de acto.- Cédula de Control Tributario de la Compa-
6 ñía N° 004290.- RUC: 1890080541001.- VESTETEXSA C.A...-
7 f. F. Vivero L.- 18-0001630-3.- Tb. 001864.- vt. 177-
8 290.- f. G. Sevilla L.- 18-0058248-6.- Tb. 220990.-
9 vt. 043-261.- tgo. Nelson H. Ballesteros.- tgo. José
10 Ramos Lozada.- El Notario, Dr. Jorge Ruiz Albán.- En-
11 mendado-Quito-edición-nuevo-Secretario- del pago-VALEN.-

12
13
14 SE

15 OTORGO ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
16 COPIA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA
17 Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- ANOTANDO ADEMÁS QUE LOS DO-
18 CUMENTO ADJUNTOS FORMAN PARTE INTEGRAMENTE DE ESTA COPIA.-

19
20
21
22 DOCTOR
23 JORGE RUIZ ALBÁN
24 NOTARIO TERCERO ASISTENTE
25 Calle Bolívar 732 - Ambato

26 RAZÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TREINTA Y UNO DE
26 AGOSTO DEL PRESENTE AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, TOMA
27 DÉBIDA NOTA AGREGA DE LA RESOLUCIÓN 88.5.1.1.- 082 DEL SENOR
28 INTERVENIENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR

Ambato, 23 de Abril de 1.987

Señor
FERNANDO VIVERO LOZA
Ciudad

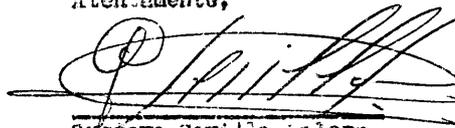
De mis consideraciones;

Por encargo de la Junta General Universal de Accionistas, de "VESTETEXSA C.A." reunida en esta ciudad el día 22 de Abril de 1.987, tengo el agrado de comunicarle que la indicada Junta le reeligió a usted, para el cargo de Presidente de "VESTETEXSA C.A." por un período de DOS AÑOS a partir del 23 de Abril de 1.987, el que en consecuencia, terminará el 23 de Abril de 1.989.

De conformidad con los estatutos que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Público, Sr. Dr. Luis Eduardo Ríofrío Prado, de fecha Septiembre de 1.983, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número (168), el 10 de Julio de 1.984.

Particular que ponga en conocimiento para los fines legales consiguientes.

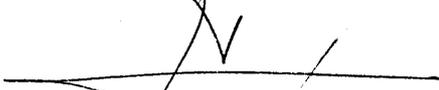
Atentamente,



Gustavo Sevilla Lalana
GERENTE GENERAL

CON ESTA FECHA ACEPTO LA DESIGNACION DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "VESTETEXSA C.A.", Y ME POSESIONO DE EL.

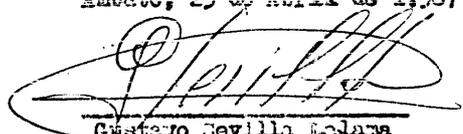
Ambato, 23 de Abril de 1.987



Fernando Vivero Loza
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que en esta fecha el señor FERNANDO VIVERO LOZA, aceptó y se posesionó del cargo de PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "VESTETEXSA C.A."

Ambato, 23 de Abril de 1.987



Gustavo Sevilla Lalana
GERENTE GENERAL

Secretario

CEV.



DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro-
Mercantil, bajo el número; Ciento sesenta y uno (161).- Ambato Mayo-
14 de 1.937.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil. *E. Borja M.*

[Handwritten signature]



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ, CERTIFICO..-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO ABOGADO
Calle Solano 732, Ambato

Ambato, 23 de Abril de 1.987

Señor _____

GUSTAVO SEVILLA LALAMA

Ciudad _____

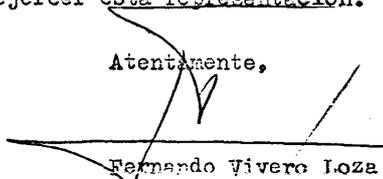
De mis consideraciones:

Por encargo de la Junta General Universal de Accionistas de "VESTETEXSA C.A.", reunida en esta ciudad el día 22 de Abril de 1.987, tengo el agrado de comunicarle que la indicada Junta, le reeligió a usted para el cargo de Gerente General de "VESTETEXSA C.A.", por un período de dos años a partir del 23 de Abril de 1.987, el que en consecuencia terminará el 23 de Abril de 1.989.

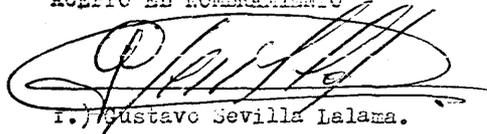
De conformidad con los estatutos que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Público, Sr. Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado, de fecha Septiembre 8 de 1.985, e inscrita en el Registro Mercantil en Julio 10, de 1.984 bajo el número (168), el Gerente General ejerce la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

El presente nombramiento, inscrito en el Registro Mercantil, servirá a usted de credencial para ejercer esta representación.

Atentamente,


Fernando Vivero Loza
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO


r. Gustavo Sevilla Lalama.

CEV.

da inscrita con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro-
Mercantil, bajo el número: Ciento sesenta y dos (162).- Ambato Mayo -
14 de 1.987.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil. *Encallado*

J. B.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ, CERTIFICO..-

Jorge R. Alban
BOCCOR
JORGE R. ALBAN
Notario Público
Calle Bolívar 732 - Ambato



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 1305

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto N. 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen - Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre - Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N. 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 738 de 29 de julio de 1987,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor DARIO ALFONSO MUÑOZ JARAMILLO, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la Visa de Inmigrante 10-IV, válida por tiempo indefinido, otorgada el 28 de marzo de 1988, cuyo registro es el N. 16-8325-30329, para que con el carácter de nacional inventa la suma de nueve millones quinientos mil sucres (S/. 9'500.000) de la siguiente forma:

1. Tres millones quinientos mil sucres (S/. 3'500.000) en numerario en la constitución de la compañía a denominarse VESPORT, COMERCIAL S.A., cuyo capital social será de S/. 7'650.000, y que tendrá por objeto social: "La comercialización de lencería, vestidos y textiles de toda clase, ropa y confecciones de origen nacional y extranjero, ropa interior para uso de personas de toda edad y sexo; de telas, cashmires, alhómbros y tejidos de toda clase. Para desenvolver su objeto podrá importar y exportar los bienes, productos y artículos referidos. La compañía podrá dedicarse también a la comercialización - venta de artículos de bazar, así como de toda clase de mercaderías destinadas al uso del hogar, y de la oficina. La compañía podrá actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de otras empresas, nacionales o extranjeras, adquirir acciones, participaciones sociales, partes beneficiarias u otros títulos sociales de compañías que operen en líneas de actividad similares o complementarias a las que ella desarrolla, y asociarse con otras empresas que operen en esos campos, y aún en actividades diferentes, de interés económico y financiero para la Compañía con excepción de las actividades previstas en el Art. 17 de la Ley General de Bancos.

ES FIEL COPIA LO CERTIFICO

Dirección de Inmigración

EXTRINJERAS
FECHA: 27 JUL 1988

...!...

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

2.

Podrá realizar y ejecutar todos los actos y contratos de carácter civil o comercial permitidos por las Leyes Ecuatorianas, que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social".

- 2. Seis millones de sucres (S/. 6'000.000), en numerario, en el aumento de capital de la compañía VESTETEXSA C.A., cuyo capital social asciende a la suma de S/. 39'159.000 sucres, según lo acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de mayo de 1988.

La inversión que realizará el mencionado inversionista por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

ES FIEL COPIA LO CERTIFICO

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a JUL 29 1988

[Firma]
 Dirección de Inversiones
 EXTRAJERAR
 FECHA: 27 JUL. 1988

CERTIFICA:
 ES FIEL COPIA LO CERTIFICO
[Firma]
 Director Administrativo
 Registro y Numeros
 INICIP

[Firma]
 Dr. José Alberto Peñaherrera E.,
 SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E
 INTEGRACION.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ, CERTIFICO.-

DOCTOR
 JORGE BILAL ALBAN
 NOTARIO PUBLICO - ABOGADO
 Calle Bolívar 732 - Ambato

1 EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

2 "FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAMBA "VESTIREXHA S.A."

3 Y, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE TAL

4 RESOLUCION.- Ambato, a 14 de Septiembre de 1.988

5
6
7
8 DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolivar 752 - Ambato

9
10 Queda inscrita con esta fecha la presente escritura, juntamente
11 con la Resolución N° 082 de la Intendencia de Compañías de Ambato
12 de 13 de Septiembre de 1.988, bajo el número: Treccientos treinta
13 (330) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 5.233 del -
14 Libro Reperterio.- Dó cumplimiento a la disposición constante-
15 en el Art.3º de dicha Resolución.- Cumplí con lo dispuesto en -
16 el Art.33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las
17 demás fuerón devueltas.- Ambato Septiembre 16 de 1.988

18 El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

19 *Luis F. Borja Martínez*
20 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

21 RAZON.-En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 85.1.4. CUARTO, de
22 la Resolución número 88.5.1.1.082, de fecha 14 de Septiembre de
23 1.988, emitida por la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, senté
24 razón al margen de la matriz de la escritura de 8 de Septiembre
25 de 1.983, por la que se constituyó la presente compañía, el hecho
26 del aumento del capital social y la Reforma de los Estatutos so-
27 ciales, de lo que doy fe.- Ambato, 22 de Septiembre de 1.988.

28 
Luis Rogado Morán Prada
Abogado Notario
Bolivar N° 1018 Teléfono 211398
Notador